



## **NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACION DEL AYUNTAMIENTO DE BASAURI 2007**

---

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Basauri correspondiente al ejercicio 2007. La aprobación ha sido acordada por la totalidad de los miembros del Pleno del TVCP.

El informe de fiscalización de las Cuentas Generales del Ayuntamiento, de sus Organismos Autónomos y de su Sociedad Pública, comprende la revisión de aspectos de legalidad en las áreas de presupuesto, ingresos, endeudamiento, personal, subvenciones y contratación administrativa así como de aspectos contables relacionados con la presentación de las cuentas.

En el apartado de legalidad el Tribunal emite una opinión general sobre la actuación municipal en la que se indica que se ha cumplido razonablemente con la normativa vigente. A esta opinión se realizan una serie de salvedades que se concretan en el propio informe.

En el ámbito presupuestario, el Órgano Fiscalizador indica el incumplimiento de la Norma Foral 10/2003 Presupuestaria de las Entidades Locales de Bizkaia, al no haberse presentado para su aprobación el presupuesto correspondiente al ejercicio.

En relación al personal, el TVCP indica que el Ayuntamiento no ha publicado en el boletín oficial el Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo (Udalhitz), ni la norma que regula el régimen del personal a su servicio. Esta falta de publicación, en ambos casos, impide su entrada en vigor y la correspondiente producción de efectos jurídicos.

Sobre la contratación administrativa, el informe señala la no publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea ni en el Boletín Oficial de Bizkaia de la licitación del contrato de Mantenimiento de parques, jardines y zonas verdes, que por su importe debiera haberse publicado en ambos.

En este mismo apartado, el Ayuntamiento y la Casa de Cultura han realizado gastos por 250 y 275 miles de euros, respectivamente, sin respetar los principios de publicidad y



concurrancia. Además el Ayuntamiento, a fin de eludir los anteriores principios, ha fraccionado el objeto del contrato en la realización de determinados gastos por 155 miles de euros.

Sobre la Cuenta General, el Tribunal opina favorablemente en cuanto a su presentación y contenido, realizando una salvedad por no disponer de un inventario actualizado de los elementos del inmovilizado, y diversos ajustes a la contabilidad que incrementan el Remanente de Tesorería en 2,7 millones de euros, quedando éste en 26,3 millones de euros.

Así mismo, el TVCP efectúa una serie de consideraciones sobre el sistema de control interno y los procedimientos de gestión en las áreas de presupuestos, contabilidad, personal, contratación y, subvenciones.

Finalmente, en relación con la situación financiera se señala que el ahorro neto generado en los 3 últimos ejercicios, principalmente en este último, permite mantener un volumen de inversiones similar al de estos ejercicios sin necesidad de recurrir a fuentes de financiación externas.